

A nivel nacional y regional

Extremadura

Con la **Ley 3/2022, de 17 de marzo, de medidas ante el reto demográfico y territorial de Extremadura**, esta comunidad pasaba a institucionalizar la perspectiva demográfica y territorial en la elaboración, ejecución y seguimiento de las políticas de su competencia.

La incorporación del Rural Proofing, según marca esta Ley, se debe hacer a través de un **análisis del impacto demográfico y territorial** en los procedimientos de elaboración de proyectos de ley, decretos y políticas de planificación sectorial que se tramiten por la Junta de Extremadura. El centro directivo que inicie el expediente es el encargado de la elaboración de dicho análisis.

Además, la ley pauta que en la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad han de utilizarse **indicadores** que permitan integrar la perspectiva demográfica y territorial en las políticas presupuestarias. Aprende más sobre el **Índice Sintético de Influencia en el asentamiento de la población** [aquí](#).

(Pérez Gabaldón 2022; BOE 2022a).

